

"Compañía de transporte mixto 9 de Julio"



Sígsig, 21 de Diciembre de 2020

Señor

Gonzalo Orellana

GERENTE DE LA COMPAÑIA DE TRANSPOTE MIXTO 9 DE JULIO

Presente.

Yo, **ZAMORA SANCHEZ MARIA ROSA ELENA**, portadora de la cédula de identidad número **0101860039**, casada con **ZHIINAICELA PACHECO JOSE SEBASTIAN**, portador de la cédula de identidad número **0101532794** representados por, **ZHIMINAICELA ZAMORA FELIZ AGUSTIN** con número de cedula **0105211866**, en virtud del poder otorgado cedo mis derechos en calidad de accionista de la **COMPAÑIA DE TRANSPOTE MIXTO 9 DE JULIO** por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el Art 189 de la Ley de Compañías me permito comunicarle, que el día de hoy he procedido a transferir a favor de **PLASENCIA LOJA FRANKLIN GUSTAVO** portador de la cédula de identidad número **0105212039**, con poder asignado a la señora **LOJA LOJA CARMEN BEATRIZ** con número de cedula **0101949451**, las **1250 acciones**, de valor nominal de **0.04 centavos** cada acción que poseo en dicha compañía que dan un valor de **\$ 50.00** (cincuenta dólares americanos).

De acuerdo a la disposición legal citada, solicito a usted se digne inscribir la presente transferencia en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía, sabiendo que la misma se lo realiza con todos los derechos y obligaciones sin reserva ni limitación alguna.

Para constancia de lo expuesto firmamos en unidad de acto el cedente y el cesionario que acepta la presencia transferencia, anotando que ambos somos de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,



ZHIMINAICELA ZAMORA FELIX AGUSTIN

CEDENTE

CI. 0105211866



LOJA LOJA CARMEN BEATRIZ

CESIONARIA

CI. 0101949451

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by **Audrey I. Pheffer**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the **county of Queens**

Certified

5. at Albany, New York
6. the 30th day of September 2020
7. by Deputy Secretary of State for Business and Licensing Services, State of New York
8. No. A-1483141
9. Seal/Stamp
10. Signature



Whitney A. Clark

Whitney A. Clark

Deputy Secretary of State for Business and Licensing Services

PODER ESPECIAL PARA VENTA

DE VEHÍCULO EN EL ECUADOR

EN la ciudad de Jackson Heights Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, día de hoy 24 de Agosto del 2020, ante mí PAMELA MORENO, Notario Publico por y para el Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte America, comparece(n) por su(s) propio(s) derecho(s) **JOSE SEBASTIAN ZHIMINAICELA PACHECO**, quien(es) se identifica(n) con Pasaporte Ecuatoriano Numero 0101532794 y **MARIA ROSA ELENA ZAMORA SANCHEZ** quien(es) se identifica(n) con Pasaporte Ecuatoriano Numero 0101860039, bajo protesta de decir la verdad manifiesta(n) ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado(a), mayor(es) de edad, domiciliado(s) en los Estados Unidos de América, idóneo(s) y conocido(s) por mí, bien instruido(s) en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **Poder Especial**, pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere, para que tenga plena validez en la República del Ecuador en favor y nombre de **FELIX AGUSTIN ZHIMINAICELA ZAMORA**, titular de la cédula de identidad numero 010521186-6, para que, en representación del (de la, de los) poderdante(s) intervenga con plenitud de competencia, atribuciones y facultades, en todos los actos y contratos a continuación se indican: ***** 1) **VENTA DE VEHICULO.-** Para que proceda a dar en venta a la persona o personas que a bien tuviere el vehículo: Marca: TOYOTA; Modelo: HILUX 2.7 CD4X2TM; Color: BLANCO; Placas: ABG4487;y, para cuya identificación precisa se tomara en cuenta todas las características y datos constantes en el actual Título de Dominio o Matricula del mismo, que se tendrá como documento habilitante y expresamente incorporado a este instrumento público; para que estipule el

Q U E E N S
80-20 Roosevelt Ave. Ste # 204
Jackson Heights, NY 11372
Telf. 718-878-6646
WhatsApp: 2014554276

precio de la venta, forma de cobro; reciba el valor estipulado, para que pacte multas y cualquier otra cláusula inherente a la naturaleza y esencia del contrato, o que fueran accidentales al mismo; para que pueda autorizar el pago de impuestos si existieren y, para que intervenga en todas las diligencias y requerimientos judiciales o extrajudiciales, como suscribir el respectivo contrato de venta del referido vehículo, reconocer firmas, realizar el traspaso y, en fin todo trámite y diligencias propias de este tipo de negociación.- En general, confiero a mi mandatario, todas las facultades de libre administración y disposición y venta del referido vehículo, pudiendo celebrar cualquier contrato traslativo de dominio, velando por la seguridad de los intereses del(de la, de los) mandante(s). Consecuentemente, el mandatario nombrado queda facultado para buscar comprador del referido vehículo; y, en general, ejecutar cuanto trámite y diligencia sea necesarios y propios de este tipo de negociación.- *****2) REPRESENTACION ANTE ENTIDADES PUBLICAS DEL ECUADOR.- Para que me represente ante cualquier entidad publica y/o privada del Ecuador, como el Servicio de Rentas Internas -SRI-, Registro Civil, Municipios, Entidades en donde se registren los vehiculos, ANETA, EMOP, Agencia Nacional de Tránsito -ANT-; municipios etc. Etc. todo con referencia unica y exclusivamente al vehiculo materia y objeto de este poder especial. CLAUSULA ESPECIAL: Para que pueda vender o rentar las acciones o derechos que posee dentro de la empresa de movilización 09 de Julio Limitada. El (La, los) apoderado(a), mandatario(a) o procurador(es) se verá(n) investido(a) de las más amplias facultades que la naturaleza del encargo requiera de tal manera que nunca se vea impedido (a) de actuar por falta de atribuciones o facultades, ni se pueda alegar insuficiencia de Poder por falta de alguna cláusula especial. Se le confiere todas las atribuciones y facultades comunes y especiales constantes en la Ley. Para la ejecución de este Poder el (la, los) mandatario(a) podrá contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(al-la-los-las) poderdante (s) en todo trámite, ante autoridades judiciales o administrativas del Ecuador, quedando el(la, los) mandatario(s) aquí constituido(s) facultado(s) para delegar total o parcialmente este Mandato pero solo con fines de Procuración Judicial, conservado la facultad de revocar las delegaciones y hacer otras; así como revocar cualquier poder o mandato anterior a este. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, a rendir cuentas de su gestión y a cumplir con la recta ejecución del mandato en los términos artículo 2038 del Código Civil Vigente inclusive la facultad de conciliar o transigir establecido en el artículo 2048 ibídem; y, las determinadas en el artículo 41,42, 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos -COGEP-

Q U E E N S
 80-20 Roosevelt Ave. Ste # 204
 Jackson Heights, NY 11372
 Telf. 718-878-6646
 Whats App: 2014554276

LIMITACION: El presente mandato se mantendrá vigente mientras el (la, los) poderdante(s) no lo revoque(n). Hasta aquí la voluntad expresa del (la o los o las) mandante (s). El presente instrumento publico será legalizado a través de la "apostilla" a fin de que surta los efectos legales y jurídicos en el Ecuador y/o los países suscriptores de este convenio. Hasta aquí la voluntad expresa del (la o los o las) mandante (s). Para el otorgamiento de este Mandato se cumplieron con todos los requisitos legales y leídos que fue por mí íntegramente al(a los) otorgante(s), se ratificó (aron) en su contenido, valor y fuerza legal del mismo y aprobando sus partes firma(n) conmigo al pie del presente, esto para constancia, en cuyo acto lo autorizo definitivamente, y de todo lo cual **DOY FE** .-

María Rosa E. Guzmán

610186003-9 HUELLA DIGITAL

José Antonio Guzmán

0101532794 HUELLA DIGITAL

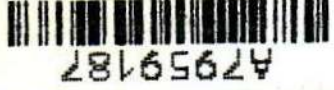
State of New York
County of Queens
Sworn before me on



Pamela Moreno
PAMELA MORENO
STATE OF NEW YORK
NO.- 01MO6385845
Qualified in Queens County
Cert. Filed in New York County
Commission Expires 01/14/2023

Q U E E N S
80-20 Roosevelt Ave. Ste # 204
Jackson Heights, NY 11372
Telf. 718-878-6646
WhatsApp. 201-455-41765
80-20 Roosevelt Ave. Ste # 204
Jackson Heights, NY 11372
Telf. 718-878-6646 // 718-864-2202
WhatsApp. 201-770-7040

3



A6252051



OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS

A6252051

3



A6252051



OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS

A6252051

PASAPORTE
PASSPORT



Jose Sebastian Pacheco

P ECU A6252051 0101532794

ZHIMINAI CELA PACHECO

JOSE SEBASTIAN

13 MAR/MAR 1957

SIGSIG, ECU

11 FEB/FEB 2017

11 FEB/FEB 2023



P<ECUZHIMINAI CELA<PACHECO<<JOSE<SEBASTIAN<<<

A6252051<9ECU5703133M23021110101532794<<<<00

PASAPORTE
PASSPORT



Maria Rosa Elena Sanchez

P ECU A7959187 0101860039

ZAMORA SANCHEZ

MARIA ROSA ELENA

23 MAYO/MAY 1960

SIGSIG, ECU

31 AGO/AUG 2020

31 AGO/AUG 2026



P<ECUZAMORA<SANCHEZ<<MARIA<ROSA<ELENA<<<<<<

A7959187<0ECU6005236F26083180101860039<<<<60

State of New York }
County of Queens } ss:

No. 472675

I, AUDREY I. PHEFFER, Clerk of the County of Queens, and Clerk of the Supreme Court in and for said county, the same being a court of record having a seal, DO HEREBY CERTIFY THAT

PAMELA MORENO

whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a NOTARY PUBLIC and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same; that I am well acquainted with the handwriting of such public officer or have compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature filed in my office by such public officer and I believe that the signature on the original instrument is genuine.



IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this
27th day of August, 2020

Audrey I. Pfeffer
County Clerk, Queens County

TRADUCCION DEL TEXTO EN INGLES EN LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS

Apostilla

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
Este Documento Público
2. Ha sido firmado por (Ver en el documento original)
3. Actuando en capacidad de Secretario del Condado
4. lleva el sello/estampa del condado de (Ver en el documento original)

CERTIFICA

5. En Nueva York, Nueva York
6. FECHA: (Ver en el documento original)
7. por el Auxiliar Especial del Secretario de Estado de Nueva York
8. No. NYC: (Ver en el documento original)
9. Sello/estampa
10. Firma
(Firma ilegible)
(Ver en el documento original)
Auxiliar Secretario de Estado

CERTIFICACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE FIRMA DE NOTARIO

Estado de New York }

} SS:

(Ver en el documento original)

Condado de (Ver en el documento original) }

Yo, (Ver en el documento original), Secretario oficial de la Corte Suprema del Estado de New York en y para el Condado de (Ver en el documento original) y del Archivo de la Corte, teniendo por Ley el Sello Oficial de la Corte, por la presente CERTIFICO, que

ABOGADA Y NOTARIA PAMELA MORENO

Cuyo nombre suscribe la declaración, testimonio y reconocimiento del instrumento adjunto, fue a su tiempo nombrado NOTARIO PUBLICO del Estado de New York, y que está debidamente autorizado, juramentado y calificado para actuar como tal, por lo que conforme a la Ley, CERTIFICO de forma oficial que su firma autógrafa fue registrada y archivada en mi oficina, la misma que fue aceptada y reconocida cuando el fue debidamente nombrado y autorizado para hacerlo, y que yo estoy bien inteligenciado sobre la escritura del Notario Público arriba nombrado, y que he comparado su firma del documento adjunto con la firma autógrafa depositada en mi oficina, por lo que el Juzgo que dicha firma es auténtica. En fé de lo cual, yo estampo mi firma y sello oficial, hoy, (Ver en el documento original)

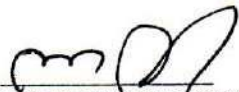
(Ver en el documento original)

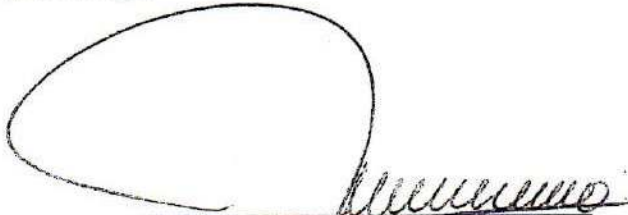
OFICIAL DE LA CORTE SUPREMA DEL ESTADO Y

CONDADO DE (Ver en el documento original)

CERTIFICACIÓN DE LA TRADUCCIÓN

Martha Rodriguez, certifico que soy familiar con los idiomas de inglés y español y que de acuerdo con mi mejor conocimiento el presente documento es una traducción correcta y fiel del documento original anexo, escrito en Inglés


MARTHA RODRIGUEZ
State of New York
County of Queens
Sworn before me on


PAMELA MORENO
STATE OF NEW YORK
NO.- 01MO6385845
Qualified in Queens County
Cert. Filed in New York County
Commission Expires 01/14/2023

Q U E E N S
80-20 Roosevelt Ave. Ste # 204
Jackson Heights, NY 11372
T e l f . 2 0 1 4 5 5 4 2 7 6





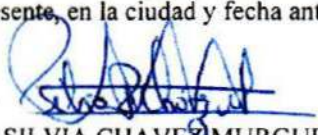
Libro de Escrituras Públicas

TOMO NUMERO: único
PODER GENERAL 619 / 2012

PAGINA: 619

En la ciudad de NUEVA YORK - CONDADO DE QUEENS, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a los nueve días del mes de mayo del dos mil doce, ante mi, SILVIA CHAVEZ MURGUEYTIO AGENTE CONSULAR en esta ciudad, comparece FRANKLIN GUSTAVO PLASENCIA LOJA mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil soltero(a), con domicilio en 31 QUINCY ST GROTON CT, con cédula número 0105212039, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual el derecho se requiere a favor de CARMEN BEATRIZ LOJA LOJA, con cédula de ciudadanía número 0101949451, domiciliada en SIGSIG, AZUAY, República del Ecuador, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda, enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros, de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alcuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constante en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.- Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para e

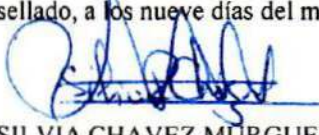
otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi integramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


f).SILVIA CHAVEZ MURGUEYTIO
AGENTE CONSULAR




g).FRANKLIN GUSTAVO PLASENCIA LOJA

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Publicas: (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NUEVA YORK - CONDADO DE QUEENS.- Dado y sellado, a los nueve días del mes de mayo del dos mil doce.


SILVIA CHAVEZ MURGUEYTIO,
AGENTE CONSULAR

LS

ARANCEL CONSULAR : II-6.1 ; US\$ 80
CNY



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZHIMINACELA ZAMORA FELIX AGUSTIN
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY SIGSIG
FECHA DE NACIMIENTO **1986-05-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
SILVIA VERONICA CASTRO TELLO

N. **010521186-6**

10 1374 09 03

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZHIMINACELA PACHECO JOSE SEBASTIAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMORA SANCHEZ MARIA ROSA ELENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA 2019-10-31
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-10-31

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

V2443V4442

DIRECCIÓN GENERAL
REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CRE

0016 M JUNTA No
0016 - 213 CERTIFICADO No
0105211866 CEDULA No

ZHIMINACELA ZAMORA FELIX AGUSTIN
APELLIDOS Y NOMBRES

0105211866

PROVINCIA: AZUAY
CANTÓN: SIGSIG
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: SIGSIG
ZONA: 1

ELECCIONES SECCIONALES Y EPECES 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

PRESIDENTE DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOJA LOJA CARMEN BEATRIZ
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY SIGSIG SIGSIG
FECHA DE NACIMIENTO **1989-09-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
PEDRO S
PLASENCIA SAETAMA

N. **010194945-1**





INSTRUCCIÓN **BASICA**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOJA MANUEL OCTAVIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOJA ROSA AURORA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SIGSIG
2015-05-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-13

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

E3343Y2242









DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
24 - MARZO - 2019


0008 F
JUNTA No

0008 - 001
CERTIFICADO No

0101949451
CEDULA No

LOJA LOJA CARMEN BEATRIZ
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **AZUAY**
CANTON: **SIGSIG**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **SIGSIG**
ZONA: **1**

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV